

EF 00084

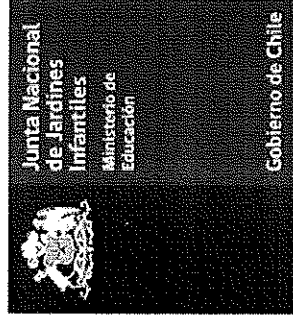
## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LICITACION DE IMPLEMENTACIÓN DE MATERIAL INTERCULTURAL PARA LA JUNJI REGION DE TARAPACA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

IQUIQUE, 08 MAY 2015

### VISTOS:

1)La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2)Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015”, 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;6) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” 7) Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 9) la Resolución Exenta N°269. De fecha 09 de junio de 2014, que aprobó el Instructivo, Bases de Concurso y Formulación de Cultura, de proyectos postulantes a subvención de Actividades Culturales del 2% del FNDR del



Gobierno Regional de Tarapacá; 10) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/00499 del **08 de Agosto de 2014**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subdirección Técnica Pedagógica solicita Licitar Proyecto denominado “Creciendo con Identidad” y que consiste en la implementación de material intercultural para la didáctica al interior de 6 jardines infantiles pertenecientes a JUNJI en la Provincia del Tamarugal
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 15/326 de fecha 02 de Diciembre de 2014 se aprueba convenio entre JUNJI y GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ, celebrado con fecha 23 de octubre de 2014, denominado “Convenio de Transferencia de Recursos Gobierno Regional de Tarapacá con Junta Nacional de Jardines Infantiles”, destinado a la implementación de material intercultural para la didáctica al interior de 6 jardines infantiles pertenecientes a JUNJI en la Provincia del Tamarugal.
3. Que, de acuerdo a lo solicitado en el Proyecto denominado “Creciendo con Identidad” y que consiste en la adquisición de material intercultural, se ha verificado que no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (tramo entre 100 a 1.000 UTM), sujetándose a los plazos establecido en párrafo Quinto del Art 25 de la citada norma reglamentaria.

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria proveniente de Actividades Culturales del 2% del FNDR y conforme al Documento de Tesorería ID 538445 del 10 de abril de 2015, realizado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la JUNJI Región de Tarapacá.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZASE, el llamado a Licitación Pública por un monto entre 100 a 1.000 UTM, por la adquisición de **implementación de material intercultural para la didáctica al interior de 6 jardines infantiles pertenecientes a JUNJI en la Provincia del Tamarugal.**
2. PUBLÍQUESE, la presente Resolución, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. APRUEBANSE, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación, documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**“IMPLEMENTACIÓN DE MATERIAL INTERCULTURAL PARA LA DIDÁCTICA AL INTERIOR DE 6 JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A JUNJI EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL”**

**1. OBJETO DE LA LICITACIÓN:**

El objeto de la presente licitación es **implementación de material intercultural para la didáctica al interior de 6 jardines infantiles pertenecientes a JUNJI en la Provincia del Tamarugal**, según lo requerido en las especificaciones técnicas de la presente licitación.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

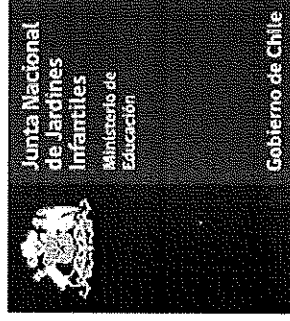
## 2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

La presente licitación contará con un presupuesto referencial de **\$10.745.292.-** (diez millones setecientos cuarenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos) con IVA y costo de despacho incluido.

## 3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días después de la total tramitación de la Resolución que autorice las presentes bases.
Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	10 días desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , y hasta los 08 días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 2 días siguientes al cierre de las consultas de los Proveedores.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 5 días siguientes a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 10 días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los Proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.



(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día inhábil, antes de las quince horas.

En la eventualidad que a 3 horas del cierre de la licitación, no existan ofertas en el portal para este requerimiento, la licitación se ampliará automáticamente en 3 días hábiles adicionales.

#### **4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES (ANEXO 4)**

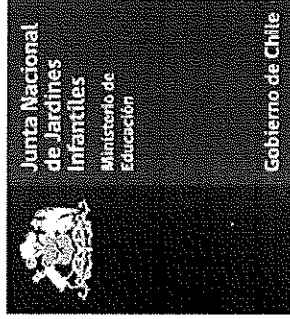
Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### **5. CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 6)**

El adjudicatario y quienes participen en la presente licitación, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione para efectuar el servicio solicitado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en Anexo N° 6 y que forma parte integrante de estas bases administrativas.

#### **6. CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 2)**

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas. (ANEXO 2)



## 7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

### 7.1. Identificación del oferente (ANEXO 1)

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo del representante legal y Rut del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta.

### 7.2. Oferta Económica (ANEXO 3):

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público y en el cronograma respectivo.

El valor que se debe ingresar corresponde al **valor unitario neto (NO INCLUIR IVA) más el costo del despacho o flete.**

### 7.3. Oferta Técnica (ANEXO 5)

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word , Excel o archivo compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del producto que ofrece, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la JUNJI. **Además debe obligatoriamente incluir la foto del elemento requerido en formato jpg u otro formato digital y la descripción técnica del producto ofertado señalando marca, garantía, certificación, modelo, etc.**

## 8. CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las bases administrativas y bases técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en las fechas establecidas en el cronograma, estas se colocarán en

conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases administrativas y bases técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se completará en la fecha publicada en el portal mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entienden formar parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas y bases técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## 9. APERTURA DE LA OFERTA

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal mercado público, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4,5,6 y 7, podrán ser declaradas ofertas inadmisibles aquellas que omitan algún dato o documento relevante para evaluar la oferta.

## 10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

## 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por la Subdirectora del Departamento Técnico o quien ella designe, Subdirectora de Recursos Físicos y Financieros, Encargada de Proyecto y la Encargada de adquisiciones quien actuara como Secretaria de Actas.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días para evaluar y remitir a la Unidad de Adquisiciones el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta o inadmisibles, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:



CRITERIOS	PONDERACIÓN %
<p><b>PRECIO:</b></p> <p><i>Nota 10: La oferta más económica y se rebajará el puntaje de las siguientes ofertas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. (menor precio unitario neto ofertado/precio ofertado neto)x10</i></p>	25%
<p><b>EXIGENCIAS REQUERIDAS</b></p> <p><i>Se asignara: 10 puntos, a la oferta que se considere Excelente 1 punto, a la oferta que se considere mala</i></p> <p><i>Excelente: Producto que se ajuste a los requisitos y especificaciones técnicas de la presente licitación. Debe ser de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para mueble intercultural y contener todos los elementos solicitados de acuerdo a las bases técnicas.</i></p> <p><i>Mala: Producto fuera de lo requerido según especificaciones técnicas. Mueble intercultural fuera de lo requerido en especificaciones técnicas o que no contenga la totalidad de los elementos solicitados en su interior.</i></p> <p><i>No serán adjudicadas aquellas ofertas que califiquen con nota 1 en el criterio Exigencias Requeridas.</i></p>	50%
<p><b>GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS</b></p> <p><i>Se asignara: 10 puntos, a la oferta que considere una garantía de 24 meses. 6 puntos, a la oferta que considere una garantía entre 12 a 23 meses 1 punto, a la oferta que se considere una garantía menor a 12 meses</i></p>	10%

<p><b>PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS</b></p> <p><i>Se considerará:</i></p> <p><i>Plazo de despacho de los Productos 10%</i></p> <p><i>La forma de evaluar ambos criterios es la siguiente:</i></p> <p><i>10 puntos a la oferta con menor plazo.</i></p> <p><i>Puntos (2 decimales) = (menor plazo / plazo ofertado) x 10</i></p> <p><i>El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo, promediando dicho puntaje, de acuerdo a los despachos parciales.</i></p> <p><i>No se evaluarán y por tanto no se adjudicarán aquellas ofertas que presenten un plazo mayor al plazo estipulado por JUNJI señalado en el punto 15 de estas bases.</i></p>	<p>10%</p>
<p><b>ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAZO</b></p> <p><i>La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. 10 puntos.</i></p> <p><i>La oferta que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente, y siempre y cuando, cumpla con la forma exigida. 5 puntos.</i></p> <p><i>Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad, en la presentación de los documentos, serán consideradas fuera de bases</i></p>	<p>5%</p>

## 12. ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Bases Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta del Director Regional o Directora Regional Subrogante, previo informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

**Clausula de readjudicación:** Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, o la no entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

**Fecha de Adjudicación:** En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.

### 13. DE LA NOTIFICACIÓN

Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

### 14. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el criterio Exigencias requeridas, de persistir el empate, se evaluará el precio ofertado, plazo de entrega y por último garantía de los productos ofrecidos.

### 15. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del material intercultural adquirido se realizará en entregas parciales de acuerdo a lo siguiente:

- 1 mueble intercultural: 07 días corridos desde la notificación a través de la orden de compra.
- 2 muebles interculturales: 20 días corridos desde la notificación a través de la orden de compra.
- 3 muebles interculturales: 30 días corridos desde la notificación a través de la orden de compra.

El oferente podrá definir un menor plazo, lo que será ponderado en el proceso de evaluación de las ofertas.

## 16. FORMA DE PAGO

La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará las órdenes de compra emitidas, de acuerdo a los valores emitidos y dentro de los 30 días corridos siguientes siempre y cuando se de cumplimiento copulativo a los siguientes requisitos:

- Presentación de la factura correspondiente y la certificación de recepción conforme por parte del Encargado de Proyecto.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor del servicio con su cuarta copia cedible en la Dirección Regional, ubicada en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, I Región.

## 17. DE LAS MULTAS

En el evento que el oferente adjudicado no cumpliera con el despacho de los elementos adquiridos, por cada día corrido de atraso en la entrega de los productos solicitados, se aplicará al proveedor una multa mediante Resolución fundada, equivalente al 0.3% del monto total del valor de los elementos solicitados no entregados oportunamente, las que serán descontado del pago respectivo (el plazo de entrega estará registrado en cada una de las órdenes de compra).

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito ante el Director Regional.

## 18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile Proveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chile Proveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## **19. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se exigirá que el oferente adjudicado presente una garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato consistente en una Boleta Bancaria de Garantía a la vista o Vale Vista, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente a 5% del valor total de los productos adquiridos con una vigencia mínima de 30 días hábiles, posterior a la fecha de la última entrega de los productos.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptan documentos de garantías tomadas por terceros), y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La Glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento del contrato de la implementación de material intercultural de Jardines Infantiles de JUNJI en la Provincia del Tamarugal”**

Esta garantía será entregada en la Dirección Regional, y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, de manera posterior al vencimiento de la misma.

## **20. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión administrativa del contrato estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Control y la supervisión técnica estará a cargo del Encargado de proyecto denominado “Creciendo con Identidad” del Fondo Regional de Cultura FNDR 2014.

La Contraparte técnica será la responsable de otorgar recepción conforme del producto solicitado. Documento necesario para cursar el pago.

## **21. FIJACIÓN DE DOMICILIO**

Para los efectos de la presente licitación se fija domicilio en la ciudad de Iquique, I Región.

## **22. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS “IMPLEMENTACIÓN DE MATERIAL INTERCULTURAL PARA LA DIDÁCTICA AL INTERIOR DE 6 JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A JUNJI EN LA PROVINCIA DEL TAMARUGAL”

### I. OBJETIVO

El proyecto consiste en generar insumos para potenciar la labor del ELCI (Educadores de lengua y Cultura Indígena) al interior de los jardines infantiles de JUNJI.

Para lo anterior se considera generar la compra de un conjunto de material didáctico para el uso directo del ELCI en su labor educativa.

Estos materiales serán diseñados para dar base al desarrollo de los aprendizajes interculturales y entregar un mayor significado a estos.

Se espera también generar un insumo técnico orientado en la didáctica educativa en atención de párvulos, cuyo uso y finalidad será entregada al ELCI, por medio de capacitaciones que serán impartidas por personal JUNJI.

### II. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROYECTO:

El proyecto considera la adquisición de 6 muebles con contenido de material didáctico, los cuales serán entregados a 6 Jardines Infantiles de la provincia del Tamarugal, los cuales serán:

- Jardín Infantil Uma Colla. Mamiña, Comuna de Pozo Almonte.
- Jardín Infantil Lorencito. Tarapacá, Comuna de Huara.
- Jardín Infantil Estrellita de Huara, Comuna de Huara.
- Jardín Infantil Ingacoyo, Chapiquilita, Comuna de Camiña.
- Jardín Infantil Vizcachitas, Francia, Comuna de Camiña
- Jardín Infantil Estrellita de Mar, Pisagua, Comuna de Huara.

### III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA MUEBLE INTERCULTURAL:

**Mueble:** Fabricado en melaminas de colores en el cual consta de 4 cajones con rieles telescópicos y una puerta lateral con un doble fondo para guardar un teatrino y una pizarra magnética, las dimensiones de este son 120 cm de largo por 100 cm de alto y 63 cm de fondo en su base va con ruedas con freno para

ser trasladado dentro de las salas de clase. Este mueble debe ser decorado con motivos iconográficos Aymara.

En su interior debe contener los siguientes elementos:

- **Pizarra Magnética:** con atril retráctil para ser guardado al interior del mueble
- **Teatrino:** plegable de sobremesa de 110 cm por 85 cm de alto y 30 cm de fondo
- **Set de fichas de asociación:** (sistema numeral y sistema de colores) 20 cm por 10 cm fabricado en trovizel de 3 mm de alta densidad y estampada en una cara con adhesivo de alta resolución.
- **Set de fichas magnéticas:** de 20 cm por 20 cm fabricadas en trovizel de 3 mm de alta densidad estampadas en una cara por una lámina adhesiva dentro de este set la temática son:
  - Parentesco (10 fichas)
  - Animales domésticos ( 11 fichas)
  - Animales silvestres (10 fichas)
  - Instrumentos musicales (6 fichas)
  - Entorno y medio ambiente (10 fichas)
  - Oficios (4 fichas)
- **Set de fichas cuerpo humano:** figuras femenina y masculino de 70 cm de alto por 30 cm de ancho hecho en trovizel de 3mm cada conjunto viene con 15 fichas rectangulares con los nombres de las partes del cuerpo humano al igual que las imágenes están fabricadas con el mismo material.
- **Set de 6 rompecabezas:** entornos y ocupaciones contienen 9 piezas cada uno impresas en adhesivo de alta resolución sobre trovizel de 3 mm las temáticas de esos son:
  - Madre tierra (altiplano)
  - Madre tierra (desierto)
  - Pastor
  - Ofrenda a la tierra
  - Esquila
  - Cementerio Andino
- **Set de vestuario femenino y masculino (trajes de niños y niñas)**
- **Set de instrumentos musicales andinos**
  - Tarcas
  - Zampoña

- Tambor
- Charagno
- Quena
- Pesuñas
- **Set de elementos ceremoniales (Emblema wiphala y aguayos)**
- **Set de títeres elementos para el desarrollo de las artes escénicas, relatos históricos y leyendas**
- títeres personas femenino y masculino,
- títeres animales: llamo, vizcacha, cóndor, puma y zorro
- **Set de jardinería, elementos para el trabajo de jardinería y agricultura.**
- Pala
- Rastrillos
- Regadera
- Palas
- Rastrillos de mano
- Saquitos de recolección de semillas
- Pizarras para identificar plantas
- Lupas
- **Set de telares (telar, huso, naveta y lanas de colores)**

Además debe considerar dentro de la oferta lo siguiente:

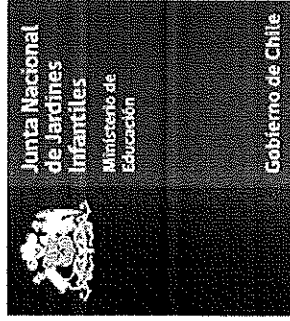
1. **Textos** : Manual de uso del material para vincular el proceso de aprendizaje con la utilización del material concreto que va dentro del mueble didáctico.
2. **Difusión**: El proveedor debe hacer la difusión del mueble intercultural y debe ser en acompañamiento con JUNJI.
3. **Capacitación**: Capacitación a educadoras de párvulos y/o Técnicos en Párvulos, de los jardines beneficiados en el uso técnico del material como también en los contenidos referidos a la Cultura Aymara, este conocimiento irá vinculado al material y al uso de las orientaciones pedagógicas.





#### IV. CONSIDERACIONES:

- Plazo de entrega de los productos, para este requerimiento se considerará puesto en la Central de Abastecimiento JUNJI.
- El material, deberá ser entregado directamente en la Central de Abastecimiento JUNJI Región de Tarapacá, ubicada en Alcalde Godoy N° 233 de la ciudad de Iquique con su guía de despacho correspondiente valorizado, sin pendientes de entrega.
- Servicio de post venta.
- Indicar plazo de reposición de cambio, según:
  - Entrega incompleta
  - Desperfecto del producto
  - Errores de entrega.
- Los precios que se deben indicar son netos, además se considerará el flete de cargo del proveedor.
- En la oferta a presentar cada proveedor deberá adjuntar una fotografía (formato jpg) y las especificaciones técnicas del producto ofertado, señalando marca, modelo, garantía, certificación, etc.
- No se aceptarán ofertas que no adjunten esta información, serán descartadas inmediatamente ya que la distancia geográfica hace imposible la entrega de muestras, por lo que para medir la calidad del producto se requiere de dicha información.



## ANEXO 1

### CARTA IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o Razón social:

Rut del Oferente:

Teléfono y/o fax:

Dirección

Correo electrónico:

Nombres completos del Representante legal:

Rut del Representante legal:

Cuenta Bancaria

NOMBRE O RAZON SOCIAL :

RUT

EMAIL:

DIRECCION

N° CUENTA BANCARIA:

TIPO CUENTA (CORRIENTE, RUT, AHORRO):

BANCO:

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4° incisos 1° y 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.*

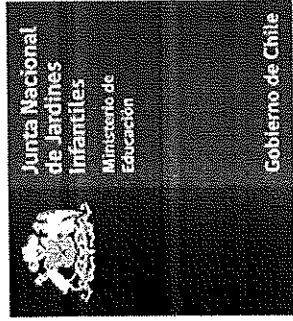
Firma: \_\_\_\_\_

## ANEXO 4

### CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_ en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



## ANEXO 6

### ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social:

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes u otros documentos que me proporcione la JUNJI Región de Tarapacá.

Rut del Oferente:

Teléfono y/o Fax:

Dirección:

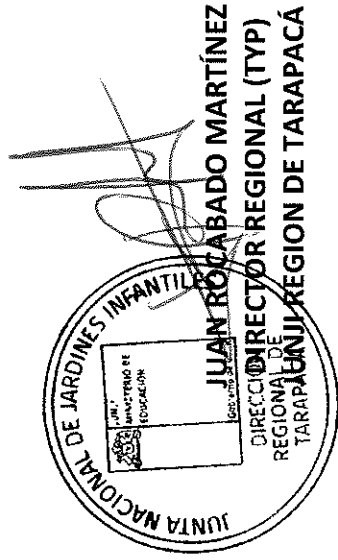
Correo Electrónico:

Nombre Completo del Representante Legal:

Rut del Representante Legal:

Firma:

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JRM/MFS/AVB/PCC/SSG/ARB/arb**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Técnico Pedagógica
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓